

Música

2015/2016 • XXV Convocatoria

LA FUNDACIÓN BOTÍN ENTIENDE QUE FACILITAR LA FORMACIÓN SUPONE LA MEJOR FORMA DE AYUDAR A LOS ARTISTAS QUE QUIERAN HACER DE LA MÚSICA SU PROFESIÓN; Y AL OBJETO DE ALIVIAR EL SIEMPRE DURO CAMINO DE LA SUPERACIÓN, CONVOCA LAS BECAS PARA ESTUDIOS DE MÚSICA

Bases

Destinadas a:

- Estudios de Grado Superior y cursos de perfeccionamiento para titulados, o formación equivalente, en interpretación, composición y dirección (los musicólogos y pedagogos pueden solicitar beca a través de la convocatoria para estudios universitarios).
- La beca tendrá una duración máxima de un año, pudiéndose presentar a nuevas convocatorias para su prórroga, hasta un máximo de cinco.

1. CONDICIONES

- Ser natural y vecino de Cantabria, o residir como mínimo cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca.
- Tener un máximo de 25 años para instrumentistas, 28 para voz, dirección y composición.
- No disfrutar de otra beca o ayuda simultánea para el mismo concepto (excepto ayudas Erasmus).
- Acreditar buen expediente de estudios. La calificación de la especialidad, en el año anterior, deberá ser de notable como mínimo.

2. DOTACIÓN

- En función de destino:
España: 12.000 €
Extranjero: 18.000 €
- Estas becas estarán sometidas a la fiscalidad vigente en España.

3. DOCUMENTACIÓN

- Fotografía tamaño carnet.
- Expediente académico de todos los cursos realizados.
- Plan de estudios y memoria de trabajo para perfeccionamiento y formación equivalente.
- Acreditación y aceptación de los centros y/o profesores, (se pueden presentar con posterioridad).
- Fotocopia del N.I.F.
- Certificado de vecindad o empadronamiento, anterior a 2010.
- Los estudiantes en el extranjero deberán acompañar los baremos de equivalencias de las notas de los respectivos países y la equiparación con los establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura para los Conservatorios Superiores españoles.
- **Los intérpretes** deberán señalar dos obras de estilo diferente, del nivel del curso correspondiente, a interpretar en la prueba de audición.
- **Los compositores** deberán presentar dos obras para su estudio selectivo por parte del jurado, con certificado de autenticidad del profesor.
- **Los directores** de orquesta y coro deberán presentar un vídeo con la interpretación de dos obras y certificación de su autenticidad, excepto para el primer curso.
- El vídeo deberá presentarse indicando un enlace URL desde donde visualizarse o/y descargarse.

Pianista acompañante

- La Fundación ofrece un servicio gratuito de pianista acompañante a los candidatos que lo deseen, que incluye dos ensayos previos de 45 minutos cada uno y la prueba de audición. Para ello es necesario presentar, antes de finalizar el plazo de solicitud, fotocopia de las partituras a interpretar.
- Las pianistas acompañantes serán Itziar Aguirre, Rosa Goitia y Silvia Carrera. La Fundación intentará respetar, en la medida de lo posible, las preferencias del candidato.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- El jurado estará compuesto por profesores y personalidades de reconocido prestigio.
- Los intérpretes deberán pasar una prueba de audición, que será pública.
- El fallo será inapelable.

5. CONCESIÓN DE LA BECA

- La beca se considerará definitivamente adjudicada, cuando el estudiante la haya aceptado por escrito (en el plazo de 10 días) y presentado toda la documentación original que solicite la Fundación. Si disfruta de otra beca o ayuda económica, o la tiene pendiente de resolución para el mismo periodo y/o concepto, deberá renunciar a una de ellas (excepto Erasmus).

6. PAGO DE LA BECA

- El pago se hará en tres fracciones mediante transferencia bancaria:
El 50%, tras la aceptación, previa presentación de las tasas de matrícula y/o aceptación de los profesores.
El 25%, el día 25 de enero de 2016.
El 25%, el día 29 de marzo de 2016.

7. OBLIGACIONES

- Realizar los estudios durante todo el curso.
- Presentar, certificado de notas del curso 2015-2016 a su finalización. Los becarios que finalicen su formación en el curso 2015-2016 deberán entregar a la Fundación el expediente académico completo.
- Dejar patente en su curriculum, en los programas de mano y en cuanta documentación genere el año de disfrute de la ayuda, la beca recibida por la Fundación Botín.
- El incumplimiento de los compromisos contraídos permitirá a la Fundación reservarse el derecho de actuar como lo estime oportuno.

8. CONVOCATORIA, PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN

- La convocatoria se abre en el mes de febrero.
- El plazo de presentación de solicitudes termina el 24 de abril.
- La prueba de audición se celebrará el sábado 20 de junio.
- La adjudicación se dará a conocer a partir del 22 de junio.
- No se aceptarán expedientes que no aporten la documentación completa.
- La documentación se presentará exclusivamente por vía telemática a través de www.fundacionbotin.org.